

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

De conformidad con el CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO I “GENERALIDADES”, numerales 1.28 “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”, 1.28.1 “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES”, 1.28.2 “REGLAS PARTICULARES” se informa a los participantes de la Convocatoria, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes reglas:

“(…)”

1.28 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO.

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no la propuesta.

1.28.1 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje y que sean presentados por el interesado, podrán ser objeto de subsanación, razón por la cual, LA CONTRATANTE podrá solicitar por escrito las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente y deberán ser atendidas por los proponentes dentro del término preclusivo y excluyente otorgado por la Entidad para subsanar, el cual se encuentra establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta.

Es así, que el proponente podrá subsanar documentos habilitantes de la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria.

El evaluador solicitará al proponente las aclaraciones y explicaciones que estime pertinente sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar

De la verificación de requisitos habilitantes basados en la propuesta inicial se elaborará el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**” que será suscrito por los evaluadores, en el que conste el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero exigidos en los presentes términos de referencia, así como la indicación expresa de las solicitudes de subsanación, que la entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, en archivo PDF al correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co. En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “**Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones**”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

14.2. REGLAS PARTICULARES.

Adicionalmente al criterio para tener en cuenta en materia de subsanabilidad, y como complemento del anterior numeral, a continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. *No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.*
- b. *El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.*
- c. *No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.*
- d. *Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.*

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 29 de marzo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron 30 ofertas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizó la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “random” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO SVP-IDF	<p>Representante Legal del Consorcio Álvaro Hernando Vera Ayala CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. SVP INGENIERIA SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 800236111-5 Representante Legal: ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC. No. 1.022.329.221</p> <p>Integrante No. 2. INGENIERIA DEL FUTURO SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900674490-2 Representante Legal: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO CC. No. 79.348.422</p>
2.	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	<p>Representante Legal del Consorcio JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS CC. No. 10525361</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 10525361</p> <p>Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 76319787</p>

<p>3.</p>	<p>CONSORCIO CONSTRUCCION</p>	<p>Representante Legal del Consorcio LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900424836-5 Representante Legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Integrante No. 2. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 60292980</p>
<p>4.</p>	<p>CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL</p>	<p>Representante Legal del Consorcio CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ROCCIA S.A.S. Porcentaje de participación 40% NIT. No. 900388860-8 Representante Legal: CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO CC. No. 1.082.906.293</p> <p>Integrante No. 2. COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. Porcentaje de participación 30% NIT. No. 900845211-9 Representante Legal: YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ CC. No. 1.152.439.117</p> <p>Integrante No. 3. TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. Porcentaje de participación 30% NIT. No. 900218054-1 Representante Legal: MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO CC. No. 52.354.920</p>

5.	RM INGENIEROS SAS	NIT. No. 900345967-2 Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691
6.	JPL SERVICIOS S.A.S.	NIT. No. 900779389-8 Representante Legal: YURY MILENA LLANOS VALDES CC. No. 1.134.034.009
7.	BERAKAH INGENIERIA SAS	NIT. No. 900353973-0 Representante Legal: José Vicente Bocanegra García CC. No. 73.138.660
8.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NIT. No. 860090531-4 Representante Legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19.073.486
9.	CONSORCIO H&AR	Representante Legal del Consorcio Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297 Conformado por: Integrante No. 1. H&M Diseño y Construcción SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900362470-6 Representante Legal: Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297 Integrante No. 2. ARM Consulting LTDA. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 822007239-7 Representante Legal: Ángel Arturo Rincón Suarez CC. No. 79628005
10.	INGEBYP SAS	NIT. No. 830121507-2 Representante Legal: JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES CC. No. 79.894.001

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO SVP-IDF	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAN MARTIN 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO CONSTRUCCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
RM INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JPL SERVICIOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
BERAKAH INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO H&AR	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
INGEBYP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO SVP-IDF	FIDUCIARIA BBVA: reporta contrato PAF-DAPREII -I-032- 2020.
2.	CONSORCIO SAN MARTIN 2020	No reporta contratos
3.	CONSORCIO CONSTRUCCION	FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-ATF-I-050-2019
4.	CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-ADR-I-038-2020
5.	RM INGENIEROS SAS	FIDUCIARIA BBVA: reporta contrato PAF-SENA-I-049-2020. FIDUBOGOTÁ: reporta contrato

		PAF-ATF-I-007-2020.
6.	JPL SERVICIOS S.A.S.	No reporta contratos
7.	BERAKAH INGENIERIA SAS	FIDUCIARIA BBVA: reporta contratos PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020.
8.	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	No reporta contratos
9.	CONSORCIO H&AR	No reporta contratos
10.	INGEBYP SAS	No reporta contratos

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas en las diversas verificaciones Jurídicas, Técnicas y Financieras, y formular las observaciones que estime pertinente al presente informe, **desde el 08 al 09 de abril de 2021, hasta las 5:00 pm, a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co.**

Para constancia, se expide el día 07 del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO SVP-IDF

Representante Legal del Consorcio

Álvaro Hernando Vera Ayala

CC. No. 1.022.329.221

Integrante No. 1. **SVP INGENIERIA SAS.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 800236111-5

Representante Legal: ALVARO HERNANDO VERA AYALA

CC. No. 1.022.329.221

Integrante No. 2. **INGENIERIA DEL FUTURO SAS.**

Porcentaje de participación 50%

NIT. No. 900674490-2

Representante Legal: MARCO AURELIO PASTRANA BORRERO

CC. No. 79.348.422

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Alvaro Hernando Vera Ayala en calidad de representante legal del Consorcio.

Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	9, 10, 12	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-315979 CND y cedula No. 1.022.329.221. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 04/12/2020.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	28 a 30	CUMPLE	Fecha constitución: 25/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	13 a 26	CUMPLE	Integrante No.1: SVP INGENIERIA SAS Fecha de expedición: 12303/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 10 de junio de 1994. Término de Duración: 21 de mayo de 2044. Revisor Fiscal: n/a.

				<p>Integrante No.2: INGENIERIA DEL FUTURO SAS Fecha de expedición: 17/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 15 de noviembre de 2013. Término de Duración: Indefinido. Revisor Fiscal: n/a.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	9 a 12	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	61 a 63	CUMPLE	<p>Integrante No.1: SVP INGENIERIA SAS. Fecha de expedición: 29/03/2021 certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de representante legal.</p> <p>Integrante No.2: INGENIERIA DEL FUTURO SAS. Fecha de expedición: 29/03/2021 certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la</p>

				nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección por parte de representante legal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	54 a 60	CUMPLE	Integrante No.1: SVP INGENIERIA SAS. , el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario. Integrante No.2: INGENIERIA DEL FUTURO SAS El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 de marzo de 2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 a 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	37 a 40	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	42 a 43	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 23/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	45 y 46	CUMPLE	Certificados expedidos el 23/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación

<p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>		<p>48 a 52</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Póliza No.: 11-45-101101564 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SVP-IDF. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$36.263.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual determine los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...) 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)</p>
--	--	----------------	-------------------------	---

				<p>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	65 a 193	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 23y 24/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SVP-IDF, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta contrato PAF-DAPREII –I-032- 2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No. 2: CONSORCIO SAN MARTIN 2020 Representante Legal del Consorcio JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS CC. No. 10525361</p> <p>Integrante No. 1. JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 10525361</p> <p>Integrante No. 2. JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 76319787</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 19202-00220 y cedula No. 10525361. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 25/03/2021.

Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.	Sin folio	CUMPLE	
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 25/03/2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Popayan.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS</p> <p>Integrante No.2: JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS.</p> <p>Fecha de expedición: 25/03/2021</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p> <p>Integrante No.2: JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS.</p> <p>Fecha de expedición: 25/03/2021</p> <p>Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/21).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 25/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p>	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: 40-45-101014659 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO SAN MARTIN 2020.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p>

<p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$36.263.661,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 29/07/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p>
--	--	--	--

				<p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 02/02/2021 y 16/03/2021. Se consulta RUES (01/04/21) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SAN MARTIN 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CONSTRUCCION Representante Legal del Consorcio LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Integrante No. 1. APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900424836-5 Representante Legal: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. No. 80.133.129</p> <p>Integrante No. 2. MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS. Porcentaje de participación 50% NIT/ CC. No. 60292980</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	6 a 8	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-141107 y cedula No. 80.133.129. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/02/2021.

Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	10 a 11	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19/03/2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria y mancomunada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	27 a 33	CUMPLE	<p>Integrante No.1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS</p> <p>Fecha de expedición: 23/03/2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio EL 30 de marzo de 2011.</p> <p>Término de Duración: INDEFINIDO</p> <p>Revisor Fiscal: MAHECHA MURILLO GLADYS BERTHA.</p> <p>Integrante No.2: MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	13 y 14	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>37 a 42</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No.1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS. Fecha de expedición: 20/03/2021 Revisor Fiscal: MAHECHA MURILLO GLADYS BERTHA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS. Fecha de expedición: 20/03/2021 Fue presentado por parte de esta persona natural, un certificado dirigido a la convocatoria allegando planilla de pago de prestaciones sociales.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>169 a 170</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No.1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13.</p>		<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/21).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 a 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 a 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 25	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 20/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22 a 23	CUMPLE	Certificados expedidos el 20/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 362.636.610,00 10%: \$ 36.263.661,00	2.1.1.8.	172 a 179	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: CBC-100026547 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CONSTRUCCION. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36.263.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 10/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.				
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	56 a 167	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 19 y 23/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CONSTRUCCION, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-ATF-I-050-2019.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

Representante Legal del Consorcio

CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO

CC. No. 1.082.906.293

Integrante No. 1. **ROCCIA S.A.S.**

Porcentaje de participación 40%

NIT. No. 900388860-8

Representante Legal: CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO

CC. No. 1.082.906.293

Integrante No. 2. **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900845211-9

Representante Legal: YESENIS YURANIS PINTO DELUQUEZ

CC. No. 1.152.439.117

Integrante No. 3. **TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.**

Porcentaje de participación 30%

NIT. No. 900218054-1

Representante Legal: MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO

CC. No. 52.354.920

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Oferta abonada por MARÍA PATRICIA CALDERÓN QUINTERO, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-126905 CND y cedula No. 52.354.920. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 27/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	Fecha constitución: 26/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Barranquilla. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Integrante No.1: ROCCIA S.A.S. Fecha de expedición: 24/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá.

			<p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 14 de octubre de 2010. Término de Duración: 12 de octubre de 2060. Revisor Fiscal: Arrieta Espitia Francis Stefany.</p> <p>Integrante No.2: COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. Fecha de expedición: 23/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cartagena. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 05 de mayo de 2015. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: SHIRLEY YOHANA ROMERO VELANDIA</p> <p>Integrante No.3: TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. Fecha de expedición: 17/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 29 de abril de 2008. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: Anaya Hernandez Luz Mary</p>
--	--	--	---

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>Sin folio</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No.1: ROCCIA S.A.S. Fecha de expedición: 29/03/2021 Revisor Fiscal: FRANCIS STEFANY ARRIETA ESPITIA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. Fecha de expedición: 29/03/2021 Revisor Fiscal: SHIRLEY YOHANA ROMERO VELANDIA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>

				<p>Integrante No.3: TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. Fecha de expedición: 29/03/2021 Revisor Fiscal: Anaya Hernandez Luz Mary. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: ROCCIA S.A.S., el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.3: TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/03/2021 de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.		CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 28/03/2021 de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 28/03/2021 de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: 65-45-101067614 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$36.263.661,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 29/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 5, 24/03/2021, . Se consulta RUES (30/03/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: reporta contrato PAF-ADR-I-038-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 5: RM INGENIEROS SAS NIT. No. 900345967-2 Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO CC. No. 79.737.691				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	2 y 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	4 a 6	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-084589 y cedula No. 79.737.691 Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	20 a 28	CUMPLE	Fecha de expedición: 26/02/2021. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 10 de marzo de 2010</p> <p>Término de Duración: 9 de marzo de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	4	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	29 a 32	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 25/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	9	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 18/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	12 a 19	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: NB-100156762 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: RM INGENIEROS SAS.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$36.263.661,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 25/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	33 a 130	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 02/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **RM INGENIEROS SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta contrato PAF-SENA-I-049-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: reporta contrato PAF-ATF-I-007-2020.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 6: JPL SERVICIOS S.A.S. NIT. No. 900779389-8 Representante Legal: YURY MILENA LLANOS VALDES CC. No. 1.134.034.009				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	1 a 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por 1.134.034.009 en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	3 a 5	CUMPLE	Oferta abonada por ERIKA JOHANNA FERNANDEZ FIGUEROA, Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 70202206874TLM y cedula No. 33.750.448. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 06/03/2021
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	6 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 19/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. - ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EXTRAORDINARIA (ACTA No. 005 DE 2021) Domicilio: Neiva. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 10 de octubre de 2014 Término de Duración: 09 de octubre de 2064. Revisor Fiscal: PERDOMO VALDERRAMA JIMENO.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	16	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	37 a 46	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 23/03/2021 Revisor Fiscal: PERDOMO VALDERRAMA JIMENO. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 36	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 18/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	23 a 32	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: NV-100040983 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: JPL SERVICIOS S.A.S.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR</p> <p>Valor asegurado: \$8.302.132. DEBE SUBSANAR</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 09/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p>

			<p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “<i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i>”, en atención a que no tiene asegurado en la garantía de seriedad el 10% del presupuesto de la convocatoria, no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente y no fue allegado soporte de pago de la prima de la póliza. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se establezcan el valor de 10% del presupuesto, determine los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, y allegue soporte de pago de la prima, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
--	--	--	---

				<p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>c. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto de la convocatoria. (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	47 a 182	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 13/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **JPL SERVICIOS S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 7: BERAKAH INGENIERIA SAS NIT. No. 900353973-0 Representante Legal: José Vicente Bocanegra García CC. No. 73.138.660				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por José Vicente Bocanegra García en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	40 a 41	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 13202-45616 y cedula No. 73.138.660. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 18/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	7 a 13	CUMPLE	Fecha de expedición: 23/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogota.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 27 de abril de 2010.</p> <p>Término de Duración: indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	15	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	38	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 25/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: N/A.</p> <p>certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 a 36	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17 y 18	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 18/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	Certificados expedidos el 18/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 362.636.610,00 10%: \$ 36.263.661,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	26 a 31	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: 15-45-101125712 Anexo 0 Tomador/Afianzado: BERAKAH INGENIERIA SAS. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u> Valor asegurado: \$36.263.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 05/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma

				<p>los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual determine los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>“(…)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(…)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>(…)”</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>46 a 66</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta RUP, de fecha 26/02/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **BERAKAH INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: reporta contratos PAF-DAPREII-I-029-2020 y PAF-DAPREII-I-030-2020.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 8: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS NIT. No. 860090531-4 Representante Legal: JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO CC. No. 19.073.486				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25000-12612 y cedula No. 19.073.486. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 31/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 29/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogota Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 18 de febrero de 1.982 Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: N/A.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 29/03/2021 Revisor Fiscal: N/A. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 25/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 31/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 29/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: 12-45-101085296 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$36.263.661,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 29/03/2021 hasta el 10/08/2021.</p> <p>Soporte de pago: NO Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p>

			<p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>Si bien el proponente aportó Garantía de seriedad de la oferta, está no se encuentra debidamente establecida conforme al numeral 2.1.1.8. “GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, en atención a que no se incorporó en la misma los cuatro (4) eventos asegurables imputables al proponente y no fue allegado soporte de pago de la prima de la póliza. En consecuencia, se requiere al proponente con el fin se realice la modificación de la garantía, dentro del cual se determine los cuatro eventos asegurables exigidos en la convocatoria, y allegue soporte de pago de la prima, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito.</p> <p>(...)</p> <p>2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>(...)</p> <p><i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
--	--	--	---

				<p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)</p> <p>2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características: (...)</p> <p>II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)"</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 29/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO H&AR Representante Legal del Consorcio Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297</p> <p>Integrante No. 1. H&M Diseño y Construcción SAS. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 900362470-6 Representante Legal: Hernando Andrés Flórez Daza CC. No. 80.219.297</p> <p>Integrante No. 2. ARM Consulting LTDA. Porcentaje de participación 50% NIT. No. 822007239-7 Representante Legal: Ángel Arturo Rincón Suarez CC. No. 79628005</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por Hernando Andrés Flórez Daza en calidad de representante legal del Consorcio.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es arquitecto, con matrícula profesional No. A25642006-80219297 y cedula No. 80.219.297. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula

				profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 23/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 19/03/2021. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y el suplente. Domicilio: Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria y mancomunada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Consorcio por el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	NO CUMPLE	<p>Integrante No.1: H&M Diseño y Construcción SAS Fecha de expedición: 02/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá. Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 9 de junio de 2010. Término de Duración: indefinida. Revisor Fiscal: SIERRA VARGAS FRANCISCO EDUARDO.</p> <p>Integrante No.2: ARM Consulting LTDA Fecha de expedición: 22/02/2021 <u>DEBE SUBSANAR</u> Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p>

				<p>Limitación RL: se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar – Autorizado a través SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS del 19 de marzo de 2021 (Acta No. GE – 025 – 21)</p> <p>Domicilio: Villavicencio.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio el 09 de marzo de 2004.</p> <p>Término de Duración: 27 de febrero de 2034.</p> <p>Revisor Fiscal: Jesús Antonio Forero Zambrano.</p> <p style="text-align: center;"><u>REQUERIMIENTO</u></p> <p>El integrante del Consorcio ARM Consulting LTDA., deberá allegar nuevamente el certificado de existencia y representación legal, teniendo en cuenta que el aportado en la oferta es de fecha 22/02/2021, vislumbrando que no está dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.) del representante legal del consorcio y de los integrantes del mismo.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: H&M Diseño y Construcción SAS.</p> <p>Fecha de expedición: 1903/2021</p> <p>Revisor Fiscal: SIERRA VARGAS FRANCISCO EDUARDO. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal</p>

				<p>fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p> <p>Integrante No.2: ARM Consulting LTDA. Fecha de expedición: 19/03/2021 Revisor Fiscal: Jesus Antonio Forero Zambrano. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	<p>Integrante No.1: H&M Diseño y Construcción SAS, el integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>Integrante No.2: ARM Consulting LTDA. El integrante del consorcio presenta certificado de Registro Único Tributario.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 19/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 19/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021. Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 362.636.610,00 10%: \$ 36.263.661,00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación Póliza No.: BCH-100013388 Anexo 0 Tomador/Afianzado: CONSORCIO H&AR. Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia. Valor asegurado: \$36.263.661,00 Vigencia de los amparos: Desde el 25/03/2021 hasta el 04/08/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 19 y 22/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO H&AR, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURIDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.
FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-DAPREII-I-021-2021

OBJETO: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

PROPONENTE No. 10: INGEBYP SAS NIT. No. 830121507-2 Representante Legal: JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES CC. No. 79.894.001				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE –	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1.	Sin folio	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES en calidad de representante legal
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.12.	Sin folio	CUMPLE	Representante legal es Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-088503 y cedula No. 79.894.001. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA de fecha 19/03/2021.
Requerimiento Titulación.	2.1.1.11.		NO APLICA	NO APLICA
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3.		NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2. 2.1.1.3.1.	Sin folio	CUMPLE	Fecha de expedición: 17/03/2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.

				<p>Limitación RL: No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de Constitución: registrado en cámara de comercio 29 de mayo de 2003.</p> <p>Término de Duración: INDEFINIDO.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ MONTAÑA.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Sin folio	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación (C.C.)
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Sin folio	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 29/03/2021</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ MONTAÑA. certificó el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección allegando del revisor fiscal fotocopia de la cedula de ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Junta Central de Contadores debidamente vigente.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Sin folio	CUMPLE	presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13.		No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e	2.1.1.15.		CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado

internacionales de lavados de activos.				de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 01/04/2021).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17/03/2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17/03/2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados verificados y expedidos el 17/03/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Sin folio	CUMPLE	Certificados expedidos el 17/03/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre inicial TDR: 25 de marzo de 2021.</p> <p>Cierre - Adenda No. 1: 29 de marzo de 2021</p> <p>Valor Presupuesto oficial:</p> <p>\$ 362.636.610,00</p> <p>10%: \$ 36.263.661,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p>	2.1.1.8.	Sin folio	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial.</p> <p>Formato: Póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación</p> <p>Póliza No.: CBO-100008348 Anexo 0</p> <p>Tomador/Afianzado: INGEBYP SAS.</p> <p>Participación: Establecidos los porcentajes de los integrantes.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE, con NIT. 830.052.998-9.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 1.10. de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$36.263.661,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/03/2021 hasta el 24/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima de la póliza que se pretende contratar.</p>

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Sin folio	CUMPLE	El proponente presenta RUP, de fecha 17/03/2021. Se consulta RUES (01/04/2021) y no se evidencian multas ni sanciones.
---------------------------------------	------------------	-----------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-I-021-2021** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **INGEBYP SAS, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

El numeral 4 de los Términos de Referencia establece que: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.
FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.
FIDUPREVISORA: No reporta contratos.
FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida en el numeral 4 de los Términos de Referencia de la convocatoria.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-021-2021	Presupuesto: \$ 362.636.610	Municipio: HUILA - NEIVA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO SVP-IDF		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SVP INGENIERIA S.A.S		Nit 1: 800.236.111-5	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: INGENIERIA DEL FUTURO SAS		Nit 2: 900.674.490-2	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SVP INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 150.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	SVP INGENIERIA S.A.S	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 150.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-I-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO SAN MARTIN 2020			Consortio	
Integrante 1:	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	Nit 2:	Part. (%) 2:	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	0	0	
Fecha Carta CC:		25-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREI-I-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	3
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO CONSTRUCCION			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS		60.292.980	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS		900.424.836-5	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
				
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
				
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CARDENAS	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/03/2021	Convocatoria: PAF-DAPREII-I-021-2021	Presupuesto: \$ 362.636.610	Municipio: HUILA - NEIVA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: ROCCIA S.A.S	Nit 1: 900.388.860-8	Part. (%) 1: 40%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	Nit 2: 900.845.211-9	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.	Nit 3: 900.218.054-1	Part. (%) 3: 30%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ROCCIA S.A.S	COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		25-mar-21			
Monto Carta CC:		\$ 75.000.000			
Expedida por:		DAVIVIENDA S.A.			
Part. (%)	40%	30%	30%		

	ROCCIA S.A.S	COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.	TECNOLOGÍAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">30/03/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-DAPREII-I-021-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 362.636.610</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">HUILA - NEIVA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RM INGENIEROS SAS</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.345.967-2</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Jurídica</div>	
Integrente 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RM INGENIEROS SAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.345.967-2</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrente 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrente 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrente 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrente 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 72.527.322				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	RM INGENIEROS SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 72.527.322	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREH-I-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
JPL SERVICIOS S.A.S.		900.779.389-8	P. Jurídica	
Integrante 1:	JPL SERVICIOS S.A.S.	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JPL SERVICIOS S.A.S.	0	0	0		
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JPL SERVICIOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
BERAKAH INGENIERIA SAS		900.353.973-0	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
BERAKAH INGENIERIA SAS		900.353.973-0	100%	Nacional
Integrante 3:	Integrante 4:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	17-321				
Monto Carta CC:	\$ 72.528.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BERAKAH INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 72.528.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	8
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS		860.090.531-4	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS		860.090.531-4	100%	Nacional
		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	18-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 169.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 169.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	31/03/2021	Convocatoria:	PAF-DAPREII-I-021-2021	Presupuesto:	\$ 362.636.610	Municipio:	HUILA - NEIVA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO H&AR			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS			Nit 1:	900.362.470-6			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	ARM CONSULTING LTDA			Nit 2:	822.007.239-7			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ARM CONSULTING LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	19-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO AV VILLAS				
Part. (%)	50%	50%			

	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	ARM CONSULTING LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						Teniendo en cuenta la respuesta remitida por la Entidad Bancaria, se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.18 "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 31 de marzo de 2021, en la cual informa que "el cupo se encuentra en estudio de renovación, estamos a la espera de que el área de crédito de el VoBo de aprobación, ya que el cliente lo tenía aprobado el año pasado pero por todo el tema de la pandemia se tuvo que radicar con documentación actualizada y poder solicitar la renovar el cupo de los \$300MM o un valor superior."

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 72.527.322	NO CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
30/03/2021	PAF-DAPREII-021-2021	\$ 362.636.610	HUILA - NEIVA	10
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
INGEBYB SAS		830.121.507-2	P. Jurídica	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGEBYB SAS		830.121.507-2	100%	Nacional
		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEBYB SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	23-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.100.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	INGEBYB SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$72.527.322,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 30 de marzo de 2021.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.100.000.000	\$ 72.527.322	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-021-2021
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO SVP-IDF
Representante Legal:	ALVARO HERNANDO VERA AYALA CC 1.022.329.221

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	SVP INGENIERÍA S.A.S.	800.236.111-5	50,00%	SI
2	INGENIERÍA DEL FUTURO	900.674.490-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>FONADE 2121778</td> <td align="right">165,48</td> </tr> <tr> <td>002 del 21 de abril de 2018</td> <td align="right">35,83</td> </tr> <tr> <td>CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017</td> <td align="right">916,78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">1118,09</td> </tr> </table>	FONADE 2121778	165,48	002 del 21 de abril de 2018	35,83	CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017	916,78	TOTAL	1118,09
FONADE 2121778	165,48										
002 del 21 de abril de 2018	35,83										
CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017	916,78										
TOTAL	1118,09										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017</td> <td align="right">916,78</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">916,78</td> </tr> </table>	CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017	916,78	TOTAL	916,78	SI				
CO1.PCONTR.221515 del 17 de noviembre de 2017	916,78										
TOTAL	916,78										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 362.636.610,00	Pesos
	598,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	FONADE 2121778		
Objeto:	EJECUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR DE LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. GUALTAMAN, SEDE JONGOVITO, I.E. CRISTO REY EN EL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO Y LA I.E. TECNICO INDUSTRIAL (ITSN) LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	1/11/2013	a. (1.5 veces el valor del PE)	165,48
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 162.587.082,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	275,81		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	165,48		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			CONSORCIO INTERCIUDADELA: VÍAS Y PAVIMENTOS INGENIERÍA LTDA. (HOY SVP INGENIERÍA LTDA) 60% BASEN CONSTRUCCIONES S.A.S. 20% JOSÉ ALBERTO ROJAS PRIETO 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 2121778 del 28 de junio de 2012 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 202 a 206: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <p>1. La interventoría se realizó sobre un contrato que incluye diseños y estudios técnicos, por lo que el área intervenida no cumple con lo especificado: $1.369,34m^2 \times 60\% = 821,6m^2 < 1217m^2$.</p> <p>2. La certificación especifica que el valor de la interventoría a la ejecución de obras es de \$136.627.800 antes de IVA, por lo que el valor del contrato tenido en cuenta con IVA es de \$162.587.082.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	002 del 21 de abril de 2018		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el contrato de obra cuyo objeto corresponde a la construcción del restaurante escolar de la institución educativa CHONTILLOSA media, sede CHONTILLOSA medio del municipio de Solita del Departamento del Caquetá.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	5/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	35,83
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 27.988.610,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	35,83		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	35,83		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			Ingeniería del Futuro S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 002 del 21 de abril de 2018, suscrito con la Alcaldía de Solita Caquetá, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 208: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <p>1. La interventoría se realizó sobre un contrato de obra con un área cubierta de $1.500m^2 > 1217m^2$.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	<u>CO1.PCCNTR.221515 del 17 de noviembre de 2017</u>		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras de demolición, obra nueva y cerramiento para el colegio tpecnico industrial piloto sede A, ubicado en la localidad 6 Tunjuelito del Distrito Capital, identificado con el CPF 628, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaría de Educación del Distrito.		
Fecha de terminación	23/06/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.518.398.569	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>916,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1833,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	916,78
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	916,78		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Consortio		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Consortio CFM-SVP: SVP Ingenieros S.A.S. 50% CFM Ingeniería Ltda. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No.CO1.PCCNTR.221515 del 17 de noviembre de 2017 suscrito con la Secretaría de Educación del Distrito, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 210 a 225: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <p>1. La interventoria se realizó sobre un contrato de obra con un área cubierta de 10.132,03m2 x 50% = 5.066m2 > 1217m2.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-021-2021
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO SAN MARTIN 2020
Representante Legal:	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS CC 10.525.361

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS	10525361	50,00%	SI
2	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS	76.319.787	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	030.0034.018.009-375-2016	959,62	SI
			TOTAL	959,62	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	030.0034.018.009-375-2016	959,62	SI	
			TOTAL	959,62	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 362.636.610,00	Pesos
	598,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	<u>030.0034.018.009-375-2016</u>		
Objeto:	Interventoría integral, Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional para la construcción del edificio de Ciencia de la Computación y Nuevas Tecnologías en la sede Meléndez de la Universidad del Valle		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 30/12/2018	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>959.62</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 749.698.441,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	959,62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	959,62		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	959,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIÁN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 030.0034.018.009-375-2016 del 9 de noviembre de 2016, suscrito con la Universidad del Valle, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 33 a 42: Acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación específica que el valor de la interventoría a la ejecución de obras es de \$749.698.441. 2. El objeto certificado se ajusta a lo requerido en las condiciones de experiencia. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Contrato 2: No	<u>071-11</u>		
Objeto:	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para las obras de reforzamiento estructural y remodelación del cuarto piso de la sede Regional Valle del Cauca del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en la ciudad de Cali - Departamento del Valle del Cauca.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 7/03/2012	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <u>121.11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 68.634.830,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	121,11		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	121,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JESÚS MARÍA HINCAPIÉ BOLAÑOS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No.071-11 del 14 de octubre de 2011, suscrito con la Fiduciaria BOGOTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 43 a 51: Acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto del contrato no corresponde con los descritos en los términos de condiciones, ya que se trata de la interventoría al reforzamiento estructural y remodelación de una edificación. <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato NO CUMPLE y NO es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-021-2021
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO CONSTRUCCION
Representante Legal:	LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC 80.133.129

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MIRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS	60.292.980	50,00%	SI
2	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.	900.424.836-5	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	002 DE 2013 006 de 2011 003 de 2015 TOTAL	185,77 304,92 182,54 673,23	SI
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	006 de 2011 TOTAL	304,92 304,92	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 362.636.610,00	Pesos
	598,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	002 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL II ETAPA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/12/2013	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	109.509.456,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	185,77
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		185,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		185,77		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 002 del 03 de abril de 2013, suscrito con la Alcaldía de Los Patios, Norte de Santander, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 49: Acta de recibo final del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	006 de 2011
Objeto:	Interventoría técnica para las obras de construcción colegio Llanitos, municipio de Los Patios.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	25/05/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	172.800.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	304,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		304,92	b. (0.7 veces el valor del PE)	304,92
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		304,92		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 006 del 15 de junio de 2018, suscrito con la Alcaldía de Los Patios, Norte de Santander, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 51 y 52: Acta de recibo final del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 3: No	003 de 2015		
Objeto:	Interventoría Técnica y Administrativa del contrato de obra cuyo objeto es la construcción, fase final del Centro Administrativo Municipal de Los Patios, Norte de Santander.		
Fecha de terminación	21/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 117.618.760	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>182,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	182,54	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	182,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona Natural		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			MYRIAM DOLORES ARTEAGA CÁRDENAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No. 003 del 16 de junio de 2015, suscrito con la Alcaldía de Los Patios, Norte de Santander, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 54: Acta de recibo final del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-021-2021
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>CONSORCIO CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL</u>
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS MASS GUERRERO CC 1.082.906.293

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TECNOLOGIAS Y CONSULTORÍAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.S.	900.218.064-1	30,00%	SI
2	ROCCIA S.A.S.	900.388.860-8	40,00%	SI
3	COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍA Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S.	900.845.211-9	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SI-2484-2018 (27-08-2014)	442,27
124 DE 2015				731,04	
660 de 2014				1219,52	
TOTAL				2392,84	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SI-2484-2018 (27-08-2014)	442,27	SI
			TOTAL	442,27	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 362.636.610,00	Pesos
	598,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	CMA-SI-2484-2018 (27-08-2018)
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA. JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE MOMPO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/12/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	442,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.831.269.713,28		b. (0.7 veces el valor del PE)	442,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2211,37			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	442,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS: CAYENA CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. 50% CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA. 30% ROCCIA S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No.CMA-SI-2484-2018 (27-08-2018) del 27-08-2018 suscrito con la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Bolívar, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 795 y 796: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:</p> <p>1. La interventoría se realizó sobre un contrato de obra con un área cubierta de $7.464,36m^2 \times 20\% = 1.492,87m^2 > 1217m^2$.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	124 DE 2015
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DE LA SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOACHA - CUNDINAMARCA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/05/2017		a. (1.5 veces el valor del PE)	731,04
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.078.597.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1462,07			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	731,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO TECNIPROYECTOS: TECNICONSULTA S.A.S. 50% PROTEYCO S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato No.124 de 2015 del 30-11-2015 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura, el proponente aporta lo siguiente:

- Folios 799 y 800: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que:

1. La interventoría se realizó sobre un contrato de obra con un área cubierta de $6.421,29m^2 \times 50\% = 3.210,65m^2 > 1217m^2$.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No 660 de 2014

Objeto: **Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la nueva sede de la Unidad Educativa Camilo Torres del municipio de Cota, Cundinamarca.**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1219,52</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 899.664.062	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1219,52		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1219,52		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	Persona jurídica		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			TECNICONSULTA S.A.S.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato No.660 de 2014 suscrito con la Alcaldía Municipal de Cota, Cundinamarca, el proponente aporta lo siguiente:

- Folios 801 a 805: Acta de liquidación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-021-2021
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha de diligenciamiento:	5/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>RM INGENIEROS S.A.S.</u>
Representante Legal:	JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO CC 79.737.691

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RM INGENIEROS S.A.S.	900.345.967-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1,5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	2017-079	224,51	SI
		PAF-DPR-I-058-2017	176,44		
		S/N	429,32		
		TOTAL	830,26		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) , expresado en SMMLV.	S/N	429,32	SI	
		TOTAL	429,32		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a	\$ 362.636.610,00 Pesos
--	--------------------------------

Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	598,72	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2017-079</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	22/01/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>224,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 237.019.440,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	303,39		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	224,51		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	74,00%	UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO: RM INGENIEROS S.A.S. 74% CORPORACIÓN GERENCIA DE PROYECTOS "GP CORPORATION" 25% INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No.2017-079 del 11 de Abril de 2017 suscrito con el municipio de Castilla la Nueva, Meta, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 134 a 147: Certificación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Adicionalmente adjunta copia del acta final de obra del contrato No.OC-080 de 2017</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 2: No	<u>PAF-DPR-I-058-2017</u>		
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO, CAQUETA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	23/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>176,44</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 275.683.566,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	352,88		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	176,44		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	CONSORCIO PB: RM INGENIEROS SAS 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato No.PAF-DPR-I-058-2017 suscrito con FINDETER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folios 149 a 151: Acta de terminación del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. En el que certifica el valor total del contrato de interventoría por \$292.009.189,00.</p> <p>- Folios 155 a 157: Acta de recibo de entrega y recibo a satisfacción de la fase dos de la interventoría al desarrollo de las obras del contrato de obra PAF-DPR-O-46-2017, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. Discriminando el valor de la interventoría a la ejecución de las obras por valor de \$275.683.566,00; siendo este último el valor que será tenido en cuenta para la experiencia.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		

Contrato 3: No	<u>S/N</u>		
----------------	------------	--	--

Objeto:

Interventoría (fiscalización) para la construcción de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - Calle 89 No. 13 - 07 - Barrio el Chicó.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	7/09/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>429,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 253.082.861		b. (0.7 veces el valor del PE)	429,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	429,32			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	429,32			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RM Ingenieros S.A.S.
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato S/N del 12 de diciembre de 2012, suscrito con el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Publico del Ecuador, el proponente aporta lo siguiente: - Folios 169 a 170: Certificación de experiencia, calidad, seriedad y cumplimiento del contrato de INTERVENTORÍA, debidamente suscrita, en la que acredita: objeto del contrato, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de intervención. Se certifica el valor total del contrato de interventoría por USD 129.920, que a la tasa de cambio del día del acta de recibo (07-09-2013) de \$1.947,99 (a la vista a folio 178), equivale a \$253.082.861. Teniendo en cuenta lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.			

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del numeral 2.1.3.1. de los términos de referencia, por lo tanto se le da la condición de habilitado técnicamente dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-021-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	9
Proponente:	JPL SERVICIOS S.A.S
Representante Legal:	YURY MILENA LLANOS VALDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	JPL SERVICIOS S.A.S	900.779.389-8	100,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	INT-010-2019	0,00	NO
		025-2020	0,00	
		TOTAL	0,00	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	INT-010-2019	0,00	NO
		TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 362.636.610,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 543.954.915,00	Pesos
	598,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 253.845.627,00	Pesos
	279,40	SMMLV

Contrato 1: No	INT-010-2019			
Objeto:	Interventoría técnica y administrativa a la ampliación de la infraestructura de la institución educativa Daniel María López Rodríguez del corregimiento san Daniel del municipio de Pensilvania- Caldas			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	23/07/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPL SERVICIOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato INT-010-2019 suscrito con GYS INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 189-190: Certificación del contrato de Interventoría expedida por CODISENG INGENIERÍA SAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se le informa al proponentes que la misma no es clara para la Entidad toda vez que fue expedida por la empresa GYS INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS y no por la Entidad contratante (Institución Educativa Daniel María López Rodríguez o Municipio o Departamento, etc.) no dando cumplimiento a lo señalado en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>* (...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)*. (subrayado y negrita fuera del texto original).</p> <p>Ahora bien, en caso de tratarse de un subcontrato, es decir que el contrato principal haya sido suscrito en GYS INGENIERÍA DE COLOMBIA SAS y la Entidad contratante (Institución Educativa Daniel María López Rodríguez o Municipio o Departamento, etc.), se aclara que el mismo no podrá tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, que en su numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE indican lo siguiente:</p> <p>* (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...) * (subrayado y negrita fuera del texto original).</p>			
Solicitud de subsanabilidad:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite las información del contrato necesaria para su evaluación (el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto), la cual debe ser expedida por la Entidad contratante.</p> <p>Por último, se aclara que en caso de tratarse de un subcontrato no se tendrá en cuenta para la evaluación.</p>			

Contrato 2: No	025-2020			
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable de la construcción de 6 aulas educativas y aula múltiple de la institución educativa Gabriela Mistral del Municipio de Orto-Putumayo			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	10/12/2020	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JPL SERVICIOS S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 025-2020 suscrito con CODISENG INGENIERÍA SAS el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 188: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se le informa al proponentes que la misma no es clara para la Entidad toda vez que fue expedida por la empresa CODISENG INGENIERÍA SAS y no por la Entidad contratante (Institución Educativa Gabriela Mistral o Municipio o Departamento, etc.) no dando cumplimiento a lo señalado en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>* (...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo (...)*. (subrayado y negrita fuera del texto original).</p> <p>Ahora bien, en caso de tratarse de un subcontrato, es decir que el contrato principal haya sido suscrito en CODISENG INGENIERÍA SAS y la Entidad contratante (Institución Educativa Gabriela Mistral o Municipio o Departamento, etc.), se aclara que el mismo no podrá tenerse en cuenta a la luz de los términos de referencia, que en su numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE indican lo siguiente:</p> <p>* (...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte. (...) * (subrayado y negrita fuera del texto original).</p>			
Solicitud de subsanabilidad:	<p>Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal K del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite las información del contrato necesaria para su evaluación (el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto), la cual debe ser expedida por la Entidad contratante.</p> <p>Por último, se aclara que en caso de tratarse de un subcontrato no se tendrá en cuenta para la evaluación.</p>			

Observación general:	Conforme a lo expuesto, el proponente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos
----------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-021-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	7
Proponente:	BERAKAH INGENIERÍA SAS
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	900.353.973-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	298 de 2015 2352 de 2013 338-SG-2015 TOTAL	446,94 271,19 304,26 1022,38	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	298 de 2015 TOTAL	446,94 446,94	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	362.636.610,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	543.954.915,00	Pesos
		598,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	253.845.627,00	Pesos
		279,40	SMMLV

Contrato 1: No	298 de 2015											
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>29/04/2016</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	29/04/2016	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>446,94</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td>446,94</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	446,94	b. (0,7 veces el valor del PE)	446,94	
Día/Mes/Año												
29/04/2016												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	446,94											
b. (0,7 veces el valor del PE)	446,94											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 616.283.835,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	893,87											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	446,94											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 298 de 2015 suscrito con LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA-VIVA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 71-72: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 2: No	2352 de 2013											
Objeto:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE TERMINACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA DEL COLEGIO DARIO ECHANDÍA- SEDE A DE LA LOCALIDAD 8 DE KENNEDY, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/12/2014</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/12/2014	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td>271,19</td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	271,19	b. (0,7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año												
1/12/2014												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1,5 veces el valor del PE)	271,19											
b. (0,7 veces el valor del PE)												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 334.102.101,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	542,37											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	271,19											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>50,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BERAKAH INGENIERÍA S.A.S									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2352 de 2013 suscrito con LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 73: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta intervenida de 4.075 m2.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>											

Contrato 3: No	338-SG-2015																					
Objeto:	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD BÁSICA MÁLAGA, SANTANDER.																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">8/08/2016</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 419.547.258,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">608,52</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">304,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		8/08/2016		\$ 419.547.258,00		608,52		304,26		CONSORCIO		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 40%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>304,26</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>304,26</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>304,26</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>304,26</u>	
Día/Mes/Año																						
8/08/2016																						
\$ 419.547.258,00																						
608,52																						
304,26																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>304,26</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>304,26</u>																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 15%;">50,00%</th> <th style="width: 20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 35%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">BERAKAH INGENIERÍA S.A.S</td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA					BERAKAH INGENIERÍA S.A.S													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																				
			BERAKAH INGENIERÍA S.A.S																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 338-SG-2015 suscrito con EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 74: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>																					
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I021-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS
Representante Legal:	JAIME ANTONIO ORTEGA RESTREPO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS	860.090.531-4	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	06-310049-18	910,11	SI
		06-3-10069-17	270,60	
		TOTAL	1180,71	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-310049-18	910,11	SI
		TOTAL	910,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	362.636.610,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	543.954.915,00	Pesos
		598,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	253.845.627,00	Pesos
		279,40	SMMLV

Contrato 1: No **06-310049-18**

Objeto: **INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN COMENADO DE SANTA MARTA, BLOQUE A Y EDIFICIO DE GUARDIA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	30/11/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>910,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 753.677.427,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>910,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	910,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	910,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 06-310049-18 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 3.405 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **06-3-10069-17**

Objeto: **INTERVENTORÍA CONSTRUCCIÓN ESTACIÓN 8 DE POLICÍA CARTAGENA - BOLÍVAR**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	26/07/2018		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>270,60</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 422.813.523,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	541,21			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	270,60			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ORTEGA ROLDAN Y CIA SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 06-3-10069-17 suscrito con MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.273,4 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Observación general:

El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-021-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO H&AR
Representante Legal:	HERNANDO ANDRÉS FLÓREZ DAZA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	900.362.470-6	50,00%	NO
2	ARM CONSULTING LTDA	822007239-7	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2012-184 2004-022 TOTAL	869,19 252,16 1121,35	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2012-184 TOTAL	869,19 869,19	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	362.636.610,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	543.954.915,00	Pesos
		598,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	253.845.627,00	Pesos
		279,40	SMMLV

Contrato 1: No 2012-184

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	16/09/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>869,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 764.885.962,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>869,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1241,70			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	869,19			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2012-184 suscrito con MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 186-188: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.654,5 m2.
- Folio 189-195: Acta de liquidación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 196-198: Acta de terminación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.
- Folio 199-202: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto se tiene en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No 2004-022

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL LOTE DE TERRENO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL HOGAR GERIÁTRICO PARA EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	20/12/2005		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>252,16</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 96.199.710,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	252,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	252,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARM CONSULTING LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 2004-022 suscrito con MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA-META, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado \$ 96.199.710,00 (valor ejecutado interventoría estudios y diseños \$ 4.809.985,00 y valor ejecutado interventoría a la construcción \$ 91.389.725,00) y área cubierta construida de 3.720 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son interventoría ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida de 3.720 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se valida el valor total del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.
 Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-DAPREII-I-021-2021
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".
Fecha de diligenciamiento:	30/03/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	INGEBYP SAS
Representante Legal:	JEFFERSON ODILIO BOHORQUEZ LESMES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INGEBYP SAS	830.121.507-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">205-2014</td><td align="center">759,10</td></tr> <tr><td align="center">593-00-A-COFAC-DINSA-2011</td><td align="center">466,57</td></tr> <tr><td align="center">587-00-A-COFAC-DINSA-2011</td><td align="center">261,06</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">1486,74</td></tr> </table>	205-2014	759,10	593-00-A-COFAC-DINSA-2011	466,57	587-00-A-COFAC-DINSA-2011	261,06	TOTAL	1486,74
205-2014	759,10										
593-00-A-COFAC-DINSA-2011	466,57										
587-00-A-COFAC-DINSA-2011	261,06										
TOTAL	1486,74										
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">205-2014</td><td align="center">759,10</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">759,10</td></tr> </table>	205-2014	759,10	TOTAL	759,10	SI				
205-2014	759,10										
TOTAL	759,10										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	362.636.610,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	543.954.915,00	Pesos
		598,72	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	253.845.627,00	Pesos
		279,40	SMMLV

Contrato 1: No **205-2014**

Objeto: **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO EL LA CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MINUCIPIO DE PITALITO**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	15/12/2015	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>759.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 489.126.908,21	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>759.10</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	759.10		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	759.10		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGEBYP SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 205-2014 suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 396-398: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 5.587,47 m2.

Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Contrato 2: No **593-00-A-COFAC-DINSA-2011**

Objeto: **INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y LA OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA CONJUNTA DE LA FUERZA AÉREA PUBLICA EN LA BASE AÉREA "MY JUSTINO MARIÑO CUESTA" MADRIDCUNDINAMARCA**

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/11/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>466.57</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 264.407.500,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>466.57</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	466.57		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	466.57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA INGEBYP SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 593-00-A-COFAC-DINSA-2011 suscrito con FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 399-401: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 2.360 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son interventoría ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida de 2.360 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se valida el valor total del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No **587-00-A-COFAC-DINSA-2011**

Objeto: **INTERVENTORA TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVO DE LA OBRA PARA PUBLICA PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESCUADRÓN Y UN DEPOSITO DE ARMAMENTO AÉREO, UBICADOS EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 4.**

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	11/11/2012	a. (1,5 veces el valor del PE)	261,06
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 147.944.312,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	261,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	261,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA INGEBYP SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 587-00-A-COFAC-DINSA-2011 suscrito con FUERZA AÉREA COLOMBIANA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 402-403: Certificación del contrato de Interventoría debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área cubierta construida de 1.310 m2.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (como son interventoría ESTUDIOS Y DISEÑOS), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1217 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Así las cosas, se procedió a verificar el área de cubierta construida de 1.310 m2, la cual es mayor a la requerida por lo tanto se valida el valor total del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de **HABILITADO**.